



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00004529- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmateriales, para contratista individual, a celebrar con el Sr. Rubén Augusto LUCERO BRÜNNER (D.N.I. 37.143.250) a fin de que tome a su cargo la realización de las tareas de Solución de Expediente Electrónico Integrado en el día de la fecha;

Lo manifestado en el Orden 10 por la Prosecretaría de Informática y en el Orden 19 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-67815-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

Por ello;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales, para contratista individual, que en proyecto corre en el orden 26, y que se agrega a la presente, a suscribir con el Sr. Rubén Augusto LUCERO BRÜNNER (D.N.I. 37.143.250), a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de julio de 2021 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Prosecretaría de Informática en el orden 10, que se anexa a la presente resolución, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática UNC - Ing. Miguel Montes, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono. El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 11).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática UNC.

JA.-